Número 222 - Viernes, 16 de noviembre de 2018

página 22

1. Disposiciones generales

Consej er ía de Cono Cimiento, investiga Ción y Universidad

Resolución de 12 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convoca para el ejercicio 2018 la concesión de subvenciones del programa Talentia Senior para la captación, incorporación y movilidad de capital humano de I+D+i, conforme a lo dispuesto en la Orden de 7 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

La Orden de 7 de abril de 2017, de la Consejería de Economía y Conocimiento (BOJA número 71, de 17.4.2017), apruebas las bases reguladoras de los programas de ayudas a la I+D+i en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

Tal como se recoge en la citada orden, se trata, entre otros objetivos, de fomentar la investigación de excelencia, apoyar la transferencia de conocimiento a la sociedad, captar y retener el talento autóctono, así como atraer en régimen de competencia internacional al foráneo y que los frutos de su actividad investigadora se traduzcan en un beneficio para el entorno social y económico, de acuerdo con el sentido amplio de la innovación, y de esta forma activar el crecimiento endógeno en un contexto global e internacional.

En el ámbito del capital humano, se concederán ayudas encaminadas al fortalecimiento y captación del talento investigador, fomentando la formación, el perfeccionamiento, el retorno, la movilidad y la contratación de capital humano.

En concreto, mediante esta convocatoria se pone en marcha el programa Talentia Senior, encuadrado dentro de la línea de ayudas para la captación, incorporación y movilidad de capital humano de I+D+i.

El objetivo del programa Talentia Senior es atraer y posteriormente retener en el Sistema Andaluz del Conocimiento a investigadores e investigadoras con un historial científico sobresaliente y una excelente capacidad de liderazgo.

La Orden de 7 de abril de 2017, en su disposición disposición adicional única, faculta a la persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para efectuar las correspondientes convocatorias y realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo, interpretación y aplicación de la misma.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

RESUELVE

Primero. Convocatoria.

Convocar la concesión en régimen de concurrencia competitiva de 12 ayudas del programa Talentia Senior para la captación, incorporación y movilidad de capital humano de I+D+i.

Segundo. Requisitos.

1. Podrán solicitar estas ayudas las entidades calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento e inscritas en el Registro Electrónico regulado mediante Decreto 254/2009, de 26 de mayo.





Número 222 - Viernes, 16 de noviembre de 2018

página 23

- 2. En el caso de las fundaciones, además, deberán estar inscritas y estar al día de las obligaciones con el correspondiente Registro de Fundaciones de la Junta de Andalucía.
- 3. Las personas investigadoras que realizarán las correspondientes actividades de investigación deberán tener el grado de doctor, con una antigüedad de al menos cinco años, contando con una proyección científica internacional y de excelencia.
- 4. Las ayudas previstas en esta convocatoria se otorgarán a organismos de investigación para actividades no económicas, de acuerdo a lo previsto en el apartado 2.1.1. de la Comunicación de la Comisión Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (2014/C198/01). En aplicación de lo anterior, las ayudas contempladas en esta resolución no tendrán la consideración de ayudas estatales.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes y resolución de la convocatoria.

- 1. El plazo de presentación de solicitudes será desde el 19 de noviembre hasta el 19 de diciembre de 2018 a las 15:00 horas (hora peninsular), una vez publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 2. De acuerdo con lo establecido en el apartado 16 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a la captación, incorporación y movilidad de capital humano de I+D+i de la Orden de 7 de abril de 2017, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución será de seis meses a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El citado plazo se podrá suspender por un período máximo de tres meses, en tanto se efectúe la correspondiente evaluación por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Cuarto. Normativa reguladora.

- 1. La convocatoria se regulará conforme a lo dispuesto en el Cuadro Resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a la captación, incorporación y movilidad de capital humano de I+D+i, recogido en la Orden de 7 de abril de 2017.
- 2. Asimismo, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, relativo al contrato de investigador distinguido.

Quinto. Contenido de las solicitudes.

- 1. Las solicitudes deberán realizarse conforme al formulario-anexo I que acompaña a esta convocatoria, que estará disponible en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía así como en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/servicios.html.
 - 2. La solicitudes vendrán acompañadas de:
- a) Acuerdo suscrito entre la persona investigadora que realizará las actividades de investigación y el agente del Sistema Andaluz del Conocimiento que será el beneficiario de la subvención.
 - b) Currículum vitae del personal investigador cuya contratación se propone.
- 3. El currículum vitae del personal investigador a contratar, así como cualquier otra información relativa a la aplicación de los criterios de valoración que acompañe a las solicitudes deberán ser elaborados necesariamente en inglés, a fin de poder realizar la evaluación por parte de expertos internacionales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 4. Cada entidad solicitante deberá presentar tantas solicitudes como personas investigadoras desee incorporar.

Sexto. Lugares y medios de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se presentarán en el Registro Electrónico de la Administración





Número 222 - Viernes, 16 de noviembre de 2018

página 24

de la Junta de Andalucía, ajustándose a los formularios que figuran como anexos de la presente resolución, a través de la siguiente dirección electrónica:

http://juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad.html.

o bien en la siguiente dirección electrónica:

http://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html.

o bien directamente en la dirección:

https://sica2.cica.es.

Séptimo. Financiación.

- 1. Las subvenciones concedidas para esta convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 0900010000 G/54A/78448/00 01 2009000373.
- 2. Se establece una cuantía máxima para esta convocatoria de ayudas de 2.889.560 EUR, de los cuales, conforme a lo dispuesto en el apartado 24 del correspondiente Cuadro Resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a la captación, incorporación y movilidad de capital humano de I+D+i, recogido en la Orden de 7 de abril de 2017, se anticipará un 20% en el ejercicio 2019 (577.912 eur), un 40% en 2020 (1.155.824 eur) y un 15% en 2021 (433.434 eur), procediéndose al pago final hasta el restante 25% tras la justificación de la realización de la actividad, previsto en el ejercicio 2022 (722.390 eur).
- 3. Conforme a lo previsto en el artículo 40 del Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se adquieren compromisos de gasto de carácter plurianual.
- 4. Conforme a lo dispuesto en el apartado 21.c) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a la captación, incorporación y movilidad de capital humano en I+D+i de la Orden de 7 de abril de 2017, y tal como se contempla en el artículo 29.4 de la vigente Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 (BOJA número 239, de 15.12.2017), el órgano competente para conceder las subvenciones podrá dejar si efecto la convocatoria o modificar las resoluciones de concesión, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Octavo. Desarrollo de la convocatoria.

Conforme a lo previsto en la disposición adicional única de la Orden de 7 de abril de 2017, se desarrollan a continuación los términos de esta convocatoria.

1. Duración de las ayudas.

El programa Talentia Senior ofrecerá contratos de trabajo de tres años de duración, prorrogables por periodos sucesivos de otros 3 años, sujetos a la evaluación favorable de la actividad científica realizada y la existencia de disponibilidad presupuestaria.

El personal investigador deberá incorporarse a la entidad beneficiaria en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de resolución definitiva de concesión.

2. Criterios de valoración

Conforme a lo dispuesto en el apartado 12.a).4 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a la captación, incorporación y movilidad de capital humano en I+D+i de la Orden de 7 de abril de 2017, los criterios específicos de evaluación, fidelizando siempre que haya correspondencia con la naturaleza de las actividades incentivadas, serán los siguientes:

Méritos curriculares de la persona candidata. Puntuación: de 0 a 100 puntos. Se valorará la experiencia internacional investigadora, la capacidad de liderazgo, impacto de la investigación y su transferencia, la relevancia de las publicaciones científicas, la dirección de tesis, los proyectos y premios de investigación obtenidos, las patentes licenciadas o concedidas y otros méritos relacionados con la carrera científica.

3. Proceso selectivo.

La selección de personas y entidades beneficiarias será realizada por parte de la Comisión de Selección descrita en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases





Número 222 - Viernes, 16 de noviembre de 2018

página 25

reguladoras del programa de ayudas a la captación, incorporación y movilidad de capital humano de I+D+i que realizará la propuesta provisional a la vista de la evaluación de las solicitudes efectuada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento mediante la formación de un panel específico de expertos internacionales independientes de reconocido prestigio en su especialidad, que constituirá la Comisión de Evaluación conforme a las siguientes instrucciones:

- a. Los miembros de la Comisión serán nombrados por la persona titular de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.
- b. Se contará con tantos miembros como sea necesario para que cada solicitud sea evaluada por, al menos, dos personas y cada miembro no evalúe más de 20 solicitudes.
- c. La Dirección de Evaluación y Acreditación prestará el apoyo necesario para el adecuado funcionamiento de la Comisión de Evaluación.
- d. A efectos de su evaluación, las solicitudes podrán agruparse en las siguientes áreas científico-técnicas: Ciencias Experimentales y Matemáticas; Tecnologías e Ingenierías; Ciencias Médicas y de la Vida; Ciencias Sociales y del Comportamiento; Humanidades.
- e. Los miembros de la Comisión deberán declinar la evaluación de las solicitudes efectuadas por personas solicitantes con las que existan conflictos de intereses.
- f. La Comisión de Evaluación valorará los méritos curriculares de la persona candidata de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 12.a).4 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a la captación, incorporación y movilidad de capital humano de I+D+i, recogido en la Orden de 7 de abril de 2017, emitiendo un informe de evaluación de cada candidato. Conforme a estos criterios elaborará un listado priorizado de candidatos agrupados, en su caso, por las áreas de conocimiento citadas anteriormente, de la que dará traslado a la Comisión de Selección.
- g. Adicionalmente a la valoración de los méritos curriculares, la Comisión de Evaluación clasificará a las personas seleccionadas en cuatro niveles en función de su experiencia y la posición en la que se encuentren en su carrera investigadora. Los niveles serán A, B, C y D, siendo el nivel A, el más alto.
- h. La Dirección de Evaluación y Acreditación dará traslado del listado y los informes a la Comisión de Selección.
 - 4. Cuantía de las ayudas y gastos subvencionables.

Serán subvencionables aquellos gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución de concesión.

El presupuesto de las ayudas quedará recogido en el formulario de solicitud y se agrupará conforme a los siguientes conceptos subvencionables: costes de contratación del personal investigador, costes de traslado, costes de auditoría y costes indirectos, conforme a los siguientes criterios:

- a. Se establecen cuatro niveles iniciales en cuanto al coste de contratación del personal investigador seleccionado. Estos niveles serán asignados por la Comisión de Evaluación en función de la experiencia y el estado de avance en la carrera investigadora en la que se encuentre el personal seleccionado. Sus cuantías serán las siguientes:
 - Nivel A: 92.000 eur.
 - Nivel B: 82.000 eur.
 - Nivel C: 72.000 eur.
 - Nivel D: 62.000 eur.
- b. Se establece una dotación para cubrir los gastos de traslado y primer establecimiento del personal investigador al inicio del contrato, conforme a los siguientes criterios:
 - Dentro del territorio nacional: 2.000 eur.
 - Dentro de la Unión Europea: 4.000 eur.
 - Fuera de la Unión Europea: 6.000 eur.
- c. Se establece una dotación por importe de hasta el 1% del resultado de la suma de los costes de contratación y traslado destinado a sufragar el coste del informe del auditor requerido como parte de la cuenta justificativa.





Número 222 - Viernes, 16 de noviembre de 2018

página 26

- d. Se establece una dotación por importe del 5% del resultado de la suma de los costes de contratación y traslado en concepto de costes indirectos, entendidos como gastos generales asignados a la actuación, pero que por su naturaleza no puedan imputarse de forma directa.
 - e. En ningún caso serán gastos subvencionables:
 - Los gastos de procedimientos judiciales.
- Las contribuciones en especie, ni los intereses deudores, recargos, sanciones administrativas y penales, ni gastos de garantías bancarias.
 - Los gastos financieros producidos como consecuencia de la inversión.
- Toda clase de impuestos y aranceles, así como las inversiones de reposición o de mera sustitución.
 - El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- Los gastos generales de material de oficina, los gastos de reparaciones y mantenimiento.
 - Las inversiones en maquinarias y bienes usados.
- Los gastos que tengan carácter continuo o periódico que se destinen a la financiación de gastos de funcionamiento habituales de la entidad.
 - 5. Evaluación de la actividad científica.

El personal investigador contratado deberá elaborar una memoria de las actividades científicas realizadas al completar dos años del inicio de su contrato, y en su caso, de sus renovaciones. Asimismo, la entidad beneficiaria deberá emitir un informe acerca del impacto de la actividad científica realizada por el personal investigador. Esta documentación deberá ser presentada ante la Comisión de Evaluación en el plazo máximo de tres meses tras la finalización de cada periodo de dos años desde el inicio del contrato y, en su caso, sus renovaciones.

La Comisión de Evaluación constituida conforme a lo dispuesto en el apartado 3 de esta Resolución, valorará el rendimiento de las actividades de investigación realizadas por el personal conforme a los mismos criterios aplicados en el proceso de selección. En el caso de que no sea posible constituir parcial o totalmente la Comisión original, la Dirección de Evaluación y Acreditación propondrá a las personas sustitutas necesarias para asegurar la evaluación del personal investigador en los términos previstos en esta orden. En su valoración, la Comisión podrá proponer que se renueve la financiación durante otros tres años, y en su caso, que se mantengan las retribuciones, o que se incrementen en hasta dos tramos de 5.000 eur.

Noveno. Entidad colaboradora.

La Agencia Andaluza del Conocimiento participará en la gestión de este programa con las obligaciones que se recogen en el apartado 8 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a la captación, incorporación y movilidad de capital humano de I+D+i, recogido en la Orden de 7 de abril de 2017, que serán detalladas en el correspondiente convenio de colaboración.

Décimo. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 23 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a la captación, incorporación y movilidad de capital humano de I+D+i, recogido en la Orden de 7 de abril de 2017, las entidades beneficiarias deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Hacer constar en toda información, publicidad, promoción, así como en cualquier forma de difusión de las actividades, que han sido realizadas con financiación de la Consejería competente en materia de fomento de la I+D+i de la Junta de Andalucía.
- 2. De acuerdo con el artículo 4.3 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, las personas beneficiarias de subvenciones estarán obligadas a suministrar a la Administración a la que se encuentren vinculadas, previo requerimiento





Número 222 - Viernes, 16 de noviembre de 2018

página 27

y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquéllas de las obligaciones previstas en la propia Ley de Transparencia.

- 3. Presentación de los informes de seguimiento y final de las actividades realizadas conforme a las instrucciones que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión.
- 4. Someterse a la evaluación «ex post» después de la ejecución de la actividad y tras la entrega de la memoria final.
- 5. Los beneficiarios deberán comunicar al órgano concedente, si se produce el caso, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como tengan conocimiento de ello y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. A tales efectos, en el formulario de solicitud las entidades aportarán declaración responsable de no financiación concurrente o en otro caso relación de ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. El importe de los incentivos concedidos en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con incentivos o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste total de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Decimoprimero. Notificación y publicación.

- 1. De conformidad con el apartado 19 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a la captación, incorporación y movilidad de capital humano de I+D+i, recogido en la Orden de 7 de abril de 2017, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia, aceptación y presentación de documentos y el de resolución del procedimiento se publicarán en la siguiente dirección electrónica: www. juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad/ en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, esta publicación sustituirá a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.
- 2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente se notificarán en el lugar indicado por las personas o entidades en la correspondiente solicitud.

Decimosegundo. Justificación.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 26 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a la captación, incorporación y movilidad de capital humano de I+D+i, recogido en la Orden de 7 de abril de 2017:

- 1. La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de la entidad colaboradora.
- 2. El plazo máximo para la presentación de la justificación será de seis meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución de la ayuda concedida.
- 3. Los documentos justificativos del gasto serán originales escaneados previamente estampillados si son justificantes de gastos, para su incorporación a la aplicación informática al efecto.
- 4. La justificación se realizará por vía telemática ante el registro oficial de la Junta de Andalucía.
- 5. El importe correspondiente a costes indirectos, sujeto a compensación con un tanto alzado sin necesidad de justificación será del 5% de los costes directos: costes de contratación y traslado del personal investigador.
- 6. El alcance de la revisión de cuentas por el auditor en la cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, el contenido de la memoria económica abreviada, y los documentos justificativos a aportar por la entidad beneficiaria a la entidad colaboradora serán los previstos en el apartado 26.f).2.º del citado Cuadro Resumen.





Número 222 - Viernes, 16 de noviembre de 2018

página 28

Decimotercero. Reintegro.

El reintegro de las ayudas se regulará conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5.11.2015) y el apartado 27 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a la captación, incorporación y movilidad de capital humano de I+D+i, recogido en la Orden de 7 de abril de 2017.

Decimocuarto. Anexos.

Se publican los siguientes Anexos:

Anexo I: Formulario de Solicitud.

Anexo II: Formulario de Alegaciones, Aceptación y Presentación de Documentos.

Decimoquinto. Normas reguladoras.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 7 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

Decimosexto. Eficacia de la resolución.

La eficacia de la presente resolución se producirá con la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de noviembre de 2018.- El Secretario General, Manuel Torralbo Rodríguez.





Número 222 - Viernes, 16 de noviembre de 2018

página 29

(Página 1 de 8)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

- 4																									
	DIGO IDEVIII	FICAT	IVO													Nº F	EGS	IRO,	FEC	HAY	HORA	ı			
	ÆNCIÓN I (Código						A CA	\PT/	ACIÓN	N, INC	ORP										L HU	JM <i>F</i>			CITUI
Orden	ı de 7 de at	oril de	e 2017 ((BOJA)	nº 71 d	de 17 de	abril	de 2	017)			C	ONVC	JCΑ	IOR	IAV E	=JEH	KCI	CIC):					
1	DATO	2S D	FIAF	NTID	AD S	OLICITA	ANT	FΥ	DEL	A PFR	SON	A RFI	PRES	FNT	ANT	F									
RAZÓN	I SOCIAL DE					<u> </u>		<u>- ·</u>													N	IF:			
DOMIC		NO	VIBRE DE	ELAVÍA	í																				
NÚME	RO.	LET	RA:		KMB	VLAVÍA:		BLCC	UE:		PORT	AL:		ESC	ALER	Α:		PLA	ANTA	·		PU	JERTA	λ:	
NÚŒLE	ODE POBLA	ACIÓN	Ŀ							PROM	NCIA:						PAÍS	à				┪	CÓD.	POS	STAL:
NI IN ACT	ROTELÉFON	n	NÚMER		l+	CORRE	OP	יכורי	ΉMΩ														Ш		
	DOSYNOM							LOIN	JNICO.										SE	XO.	С	NI/ N	NE/ N	IF:	
NÚME	ROTELÉFON	IO:	NÚMER	DMÓM	L:	CORRE	ОШ	ECTRO	ÓNICO.											H] M				
																						_			
2	NOTI	FIC	ACIÓN	ELEC	CTRÓ	NICA C	BLI	GAT	ORIA																
	a tramit	tar mi un co	alta en e orreo elec	el referio	do sister	dirección ma. número d											das e	nel	Siste		le Notif		ĺ		•
3	DATO	SB	ANCA	RIOS																					
	IBAN:				/ []/			/]/]/		\Box	\Box		
Entidad	i :																								
Domici	lio:																								
Localid	ad:									Pro	ovincia:									Códi	go Pos	tal	<u></u>		
4	SOLI	CITU	JD, DE	CLAF	PACIÓ	N, LUG	AR,	FEC	CHAY	/ FIRM	1A														
DECL	ARO, bajo m									•											o doo				iaida ar
▎└	las bas	es reg	juladoras	exigiao i.	s para c	obtener la	coria	ICION	Je Derie	aluana,	ymed	ompro	netoa	аропа	ar, eri	erua	arrite	uea	luale	ida, i	a uuu	ımer	iladu	nex	igida er
	No he s	solicita	ado ni ob	tenido s	subvenc	iones o ay	udas	para l	a misn	na finalio	dad rela	cionad	as con	esta s	solicitu	ıd.									
	•				-	ciones exi	_																		
		quiera				ubvencion s públicos								ma fi	inalida	nd re	lacion	nada:	s coi	n esta	a solic	itud,	proc	cede	ntes de
	Fecha/ Año		Otras Ad	lministra	aciones	/ Entes po	úblico	os o pr	ivados,	naciona	ales o ir	nternac	ionales			Impo	orte		_	N E	/inimis	s (en (S/ N		aso)	
																				: ::::::::::::::::::::::::::::::::::::					
																			€						
	Concedidas Fecha/ Año		Otras Ad	lministra	aciones	/ Entes po	úblico	ns o pr	ivados,	naciona	ales o ir	nternac	ionales			Impo	orte				/linimis	s (en (S/ N		aso)	
																			6						
																				E					









Número 222 - Viernes, 16 de noviembre de 2018

página 30

CÓDIC	20 IDENTIFICATIVO	7	(Página 2 de 8	3) ANEXOI
4	SOLICITUD, DECLARACIÓN,	LUGAR, FECHA Y FIRMA (Con	tinuación)	
	No se halla incursa en ninguna de las pr	ohibiciones contempladas en la presente l	pase reguladora.	
	Otra/s (especificar):			
5	CONCENTIMIENTO VALITO	DIZACIONICO		
	CONSENTIMIENTO Y AUTOR		A DE ANIDALLICÍA	
				alucía o de sus Agencias, y autorizo al órgan
gestor pa	ra que pueda recabar dichos documentos	o la información contenida en los mismos	de los órganos donde se encu	entren:
	Documento	Consejería/ Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10	to to a second of the second o		1 (11)	
. ,	tratarse de documentos correspondientes	· · · · · ·	i los ultimos cinco anos.	
	IZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER D Il órgano gestor para que pueda recabar de		antas das imentos a la inform	oción contonido en los mismos:
Autorizo a			Fecha de emisión	Procedimiento en el que se
	Documento	Administración Pública y Órgano	o presentación	emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
	TIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DA	TOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REF	RESENTANTE	
Marque u	na de las opciones.			
	Presto mi CONSENTIMIENTO la cons	ulta de mis datos de identidad a través del	Sistema de Verificación de Da	atos de Identidad.
	NO CONSIENTO y aporto copia del DN	I/NIF		

2912D







Número 222 - Viernes, 16 de noviembre de 2018

CÓDIC	ČDIGO I DENTIFICATIVO (Página 3 de 8)	ANEXO I
6	SOBVENCION	PARA LA QUE SE SULICITAT
6.1	1 JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTIMIDADES DE INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR (en inglés). Alternativame	ente acompañar documento adjunto.





Número 222 - Viernes, 16 de noviembre de 2018

CÓDIC	20 IDENTIFICATIVO	(Página 4 de 8)	ANEXO I
	DATOO CODDE : 1 CT : 1	PROVENTO COMPORTANTENTO CONTUCIÓN DA PARA CONTUCIÓN DE CONTUCION DE CO	011017111
6	I DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, I SUBVENCIÓN (continuación)	PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE S	OLICITA LA
6.1	JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES D	DE INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR (en inglés). Alternativamente acompañar docume	ento adjunto.
	•		
6.2	JUSTIFICACIÓN DEL CENTRO EN EL	QUE SE DESARROLLARÁN LAS ACTIMDADES DE INVESTIGACIÓN (en inglés). Al	ternativamente
0.2	acompañar documento adjunto.		





Número 222 - Viernes, 16 de noviembre de 2018

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	(Página 5 de 8)	ANEXOI
DATOS SOBRE LA ACTIVIDA	D PROYECTO COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE	SOLICITAL
6.2 DATOS SOBRE LA ACTIVIDA SUBVENCIÓN (continuación) 6.2 JUSTIFICO EN	D, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE EL QUE SE DESARROLLARÁN LAS ACTIMDADES DE INVESTIGACIÓN (en inglés).	Alternativamen
·- acompañar documento adjunto.		





Número 222 - Viernes, 16 de noviembre de 2018

6. SUBVENCIÓN (continuación) 6.3 CARROLLM VITA: DEL PERSONAL INVESTIGADOR CUMA CONTIRVIACIÓN SE PROPONE (en inglés) Attendivemente acompaña documento adjunto.	CÓDIC	30 IDENTIFICATIVO	(Pagina 6 de 8)	ANEXOT
. LOURRIQUEM VITAE DEL PERSONAL INVESTIGADOR QUYA CONTRATACION SE PROPONE (en indés) Alternativamente acompañar				
. LOURRIQUEM VITAE DEL PERSONAL INVESTIGADOR QUYA CONTRATACION SE PROPONE (en indés) Alternativamente acompañar	6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD,	PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE S	OLICITA LA
	6.3	I CURRICULM VITAE DEL PERSONAL	INVESTIGADOR CUYA CONTRATACIÓN SE PROPONE (en inglés) Alternativamen	te acompañar
		-		





Número 222 - Viernes, 16 de noviembre de 2018

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	(Página 7 de 8)	ANEXO I
	<u> </u>	
SUBVENCION (continuación)	PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE	SE SOLICITA LA
6.3 CURRICULM VITAE DEL PERSONAL IN	VESTIGADOR CUMA CONTRATACIÓN SE PROPONE (en inglés)	
6.4 CUANTÍA DE SUBVENCIÓN QUE SE SC	LICITA	
- En concepto de costes de contratación (total para los 3		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	entro de España, desde otro país de la Unión Europea o desde fuera de la Unión Europea.	
- En concepto de coste de auditoría (1 %de la suma de l - En concepto de costes indirectos (5 %de la suma de lo		
- IT ON COPIO DE COSCO ITAITE CO TO TOUR EN SUITE CO TO	TOTAL	
7 CONTEDIOS DE VALODACIÓNIV	DATOO NECECADICO DADA ADI ICADI CO	
7 CRITERIOS DE VALORACION Y MÉRITOS CURRICULARES DE LA PERSONA CAND	DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS DIDATA	
Puntuación: de 0 a 100 puntos. Se valorará la experi relevancia de las publicaciones científicas, la dirección o relacionados con la carriera científica. Currículum vitae del personal investigador cuya contrata	encia internacional investigadora, la capacidad de liderazgo, impacto de la investigació de tesis, los proyectos y premios de investigación obtenidos, las patentes licenciadas o co ción se propone.	n y su transferencia, la ncedidas y otros méritos
8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y F	FIRMA	
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas	s por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención consistente e	n:
En	a de de de LA PERSONA SOLICITANTE / REFRESENTANTE	
Fdo.:		
	DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	





Número 222 - Viernes, 16 de noviembre de 2018

página 36

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 8 de 8)

ANEXO I

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Regiamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, cuya dirección postal es calle Johannes Kejolejerí. I Isla de la Cartuja 41092. Sevilla.

b) Podrá contactar con la Delegada de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.sgl.cec@juntadeandalucia.es.

c) La finalidad de la recogida y tratamiento de datos mediante este formulario es la gestión de la correspondiente convocatoria del programa de subvenciones Talentía Senior conforme a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/ o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/ protecciondealotas

www.juntadeandalucia.es/ protecciondedatos

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería Ceneral de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.









Número 222 - Viernes, 16 de noviembre de 2018

página 37

(Página 1 de 3)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN YUNIVERSIDAD

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVEN I+D+I (C	ICIÓN T. Código p	ALENTIA SEN rocedimiento	IOR PA 14636	RALAC ()	APTACIÓN	N, INC	ORPORACIÓN	I Y MOMLIDA	AD DE	CAPITAL H	HUMA	4NO DE
							C	CONVOCATOR	IA/EJEF	RCICIO:		
FORMUL	LARIOD	E ALEGACION	IES/AC	EPTACIO	ÓN/REFOR	RMUL	ACIÓN Y PRES	SENTACIÓN	DE DO	CUMENTO	S	
Orden de	7 de abril	de 2017 (BOJA r	nº 71 de	17 de abri	l de 2017)							
1			AD SOL	LICITAN	TEYDEL	A PER	SONA REPRES	SENTANTE				
RAZÓN SO	CIAL DENO	MINACION:									NIF:	
DOMICILIO TIPO DE VI		NOMBRE DE LA VÍA										
NÚMERO.	L	ETRA:	KMENI	AVÍA:	BLOQUE		PORTAL:	ESCALERA:	PL	ANTA:	PU	JERTA:
NÚCLEOD	E POBLACI	ÓN:				PROM	NOA:		PAÍS			CÓD. POSTAL:
NÚMEROT	TH ÉFOND	NÚMEROMÓMI		MBBEO EI	ECTRÓNICO.							
INDIVIDUOT	ши стчо.	INDIVIL CIVICUIL	-	CONTOL	LCINANIO.							
APELLIDOS	SYNOMBR	EDELA PERSONA	REPRESE	NTANTE:						SEXO.	DNI/1	NIE/ NIF:
NÚMEROT	BLÉFONO.	NÚMERO MÓMI	-	CORRECO EL	ECTRÓNICO.							
2	IDENTII SUBVEN		LA ACT	TVIDAD,	PROYECTO	O, COI	MPORTAMIEN	TO O SITUAC	IÓN PA	NRA LA QUE	SE	SOLICITÓ LA
NÚMEROI	DEL EXPED											
APELLIDO:	SYNOMBF	E DEL PERSONAL I	NVESTIG	ADOR PARA	CUYA CONTR	ATACIÓ	N SE SOLICITÓ LA S	SUBVENCIÓN:				
ÁREA DE C	CONOCIMIE	NTO:										
	ARTES YHL	IMANIDADES] GENGAS	3			aeva	IAS DE LA SALI	UD	
	DENCIASS	OCIALES Y JURÍDIC	AS		INŒNE	ÁA YAR	QUITECTURA		MBA			
PAIS/ TE	स्त्राटा ।						CIUDAD:					
UNIVERSID	DAD/CEN	TRO DE ANDALUCÍA	4:				FACULTAD/ ESCI	UBLA/ DEPARTA	MENTO.			
TIPODETI	ITULACIÓN						ESTRUCTURACIÓ	N DE CONTENIDO	18			
	DOCTORAD	0					ATIEMP	OCOMPLETO				
3	ALEGA	CIONES/ ACEF	PTACIĆ	N/REFO	RMULACI	ÓN						
Habiéndos	e publicado	la propuesta provis	sional de r	esolución d	e la Convocato	oria de S	Aubvenciones, mi so	licitud ha sido:				
		IDA por el importe										
		IDA por un importe	o preten	sión inferior	al solicitado.							
	DESESTI											
<u> </u>		MADA pero aparez			ntidad benefic	aria sup	olente.					
For Io que,		plazo concedido en		≾sta:								
		la subvención propi de la solicitud.	Jesta.									
			ini iesto o	le aue el im	nnorte de la el	ihvencić	in nronuesta nrovisi	ional sea inferior	al edicita	do v las basas	regula	adorae orewean la
	reformula	ción). En orden a aju	ustar los o	compromiso	s y condicione	salas.	in propuesta provisi ibvención otorgable,	reformulo mi soli	citud de s	subvención en l	los sigi	uientes términos:







Número 222 - Viernes, 16 de noviembre de 2018

	GOIDENTIFICATIVO		(Página 2 d	de 3)	ANEXO II
	TALEDA OLONIEO (A OEDTA OL		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
3	ALEGACIONES/ ACEPTACT ALEGO lo siguiente:	ÓN/REFORMULACIÓN (Continua	acion)		
	ALEGO 10 sigula ite.				
	OPTO. De conformidad con lo establ subvenciones, opto por la/s siguiente	ecido en las bases reguladoras, y habiendo ′s (rellenar cuando proceda):	resultado persona o entida	d beneficiaria provisional/ suplente de	e dos o más
4	TOOLIMENTACIÓN CONS	ENTIMIENTO Y AUTORIZACION	IEC		
-	o la siguiente documentación:	ENTIVIDENTO FAUTORIZACION	IES .		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Documento			
1		20001110110			
2					
3					
4					
5					
6					
8					
9					
10					
AUTORIZ		ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDA			
AUTORIZ		A ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDA locumentos que obran en poder de la Adm os o la información contenida en los mismos		Andalucía o de sus Agencias, y autoriz ncuentren:	zo al órgano
AUTORIZ			inistración de la Junta de A de los órganos donde se e Fecha de emisión o	Procedimiento en el que se emitió o e	
AUTORIZ	l derecho a no presentar los siguientes d ara que pueda recabar dichos documento	locumentos que obran en poder de la Adm s o la información contenida en los mismos	inistración de la Junta de A de los órganos donde se e		
AUTORIZ Ejerzo el gestor pa	l derecho a no presentar los siguientes d ara que pueda recabar dichos documento	locumentos que obran en poder de la Adm s o la información contenida en los mismos	inistración de la Junta de A de los órganos donde se e Fecha de emisión o	Procedimiento en el que se emitió o e	
AUTORIZ Ejerzo el gestor pa	l derecho a no presentar los siguientes d ara que pueda recabar dichos documento	locumentos que obran en poder de la Adm s o la información contenida en los mismos	inistración de la Junta de A de los órganos donde se e Fecha de emisión o	Procedimiento en el que se emitió o e	
AUTORIZ Ejerzo el gestor pa 1 2 3 4	l derecho a no presentar los siguientes d ara que pueda recabar dichos documento	locumentos que obran en poder de la Adm s o la información contenida en los mismos	inistración de la Junta de A de los órganos donde se e Fecha de emisión o	Procedimiento en el que se emitió o e	
AUTORIZ Ejerzo el gestor pa 1 2 3 4 5	l derecho a no presentar los siguientes d ara que pueda recabar dichos documento	locumentos que obran en poder de la Adm s o la información contenida en los mismos	inistración de la Junta de A de los órganos donde se e Fecha de emisión o	Procedimiento en el que se emitió o e	
AUTORIZ Ejerzo el gestor pa 1 2 3 4	l derecho a no presentar los siguientes d ara que pueda recabar dichos documento	locumentos que obran en poder de la Adm s o la información contenida en los mismos	inistración de la Junta de A de los órganos donde se e Fecha de emisión o	Procedimiento en el que se emitió o e	
AUTORZ Ejerzo el gestor pa 1 2 3 4 5	l derecho a no presentar los siguientes d ara que pueda recabar dichos documento	locumentos que obran en poder de la Adm s o la información contenida en los mismos	inistración de la Junta de A de los órganos donde se e Fecha de emisión o	Procedimiento en el que se emitió o e	
AUTORZ Ejerzo el gestor pa 1 2 3 4 5	l derecho a no presentar los siguientes d ara que pueda recabar dichos documento	locumentos que obran en poder de la Adm s o la información contenida en los mismos	inistración de la Junta de A de los órganos donde se e Fecha de emisión o	Procedimiento en el que se emitió o e	
AUTORZ Ejerzo el gestor pa 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	I derecho a no presentar los siguientes o ara que pueda recabar dichos documento Documento	locumentos que obran en poder de la Adm is o la información contenida en los mismos Consejería/ Agencia y Órgano	inistración de la Junta de / de los órganos donde se el Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o e	
Ejerzo el gestor par la companya de la companya del companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya del companya del companya del companya del companya del compan	I derecho a no presentar los siguientes dara que pueda recabar dichos documento Documento	locumentos que obran en poder de la Adm is o la información contenida en los mismos Consejería/ Agencia y Órgano	inistración de la Junta de / de los órganos donde se el Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o e	
AUTOR2 Ejerzo el gestor pa 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 (*) Han d	I derecho a no presentar los siguientes dara que pueda recabar dichos documento Documento de tratarse de documentos correspondien	locumentos que obran en poder de la Adm is o la información contenida en los mismos Consejería/ Agencia y Órgano	inistración de la Junta de / de los órganos donde se el Fecha de emisión o presentación n los últimos cinco años.	Procedimiento en el que se emitió o e presentó"	
AUTOR2 Ejerzo el gestor pa 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 (*) Han d	I derecho a no presentar los siguientes dara que pueda recabar dichos documento Documento de tratarse de documentos correspondien	locumentos que obran en poder de la Adm is o la información contenida en los mismos Consejería/ Agencia y Órgano Consejería/ Agencia y Órgano etros a procedimientos que hayan finalizado e DTRAS ADMINISTRACIONES	inistración de la Junta de / de los órganos donde se el Fecha de emisión o presentación n los últimos cinco años. ientes documentos o la info Fecha emisión o	Procedimiento en el que se emitió o e presentó" mación contenida en los mismos: Procedimiento en el que se emitió o e	en el que se
AUTOR2 Ejerzo el gestor pa 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 (*) Han d	I derecho a no presentar los siguientes dara que pueda recabar dichos documento Documento Documento Documento Documento Documento Documento Documento Documento Documentos correspondien Documentos en recepción para que pueda recabar	tocumentos que obran en poder de la Adm is o la información contenida en los mismos Consejería/ Agencia y Órgano Consejería/ Agencia y Órgano tes a procedimientos que hayan finalizado e DIRAS ADMINISTRACIONES de otras Administraciones Públicas los sigu	inistración de la Junta de / de los órganos donde se el Fecha de emisión o presentación n los últimos cinco años. lientes documentos o la info	Procedimiento en el que se emitió o e presentó"	en el que se
AUTOR2 Ejerzo el gestor pa 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 (*) Han d AUTOR Autorizo	I derecho a no presentar los siguientes dara que pueda recabar dichos documento Documento Documento Documento Documento Documento Documento Documento Documento Documentos correspondien Documentos en recepción para que pueda recabar	tocumentos que obran en poder de la Adm is o la información contenida en los mismos Consejería/ Agencia y Órgano Consejería/ Agencia y Órgano tes a procedimientos que hayan finalizado e DIRAS ADMINISTRACIONES de otras Administraciones Públicas los sigu	inistración de la Junta de / de los órganos donde se el Fecha de emisión o presentación n los últimos cinco años. ientes documentos o la info Fecha emisión o	Procedimiento en el que se emitió o e presentó" mación contenida en los mismos: Procedimiento en el que se emitió o e	en el que se
AUTOR2 Ejerzo el gestor pa 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 (*) Han d AUTOR Autorizo	I derecho a no presentar los siguientes dara que pueda recabar dichos documento Documento Documento Documento Documento Documento Documento Documento Documento Documentos correspondien Documentos en recepción para que pueda recabar	tocumentos que obran en poder de la Adm is o la información contenida en los mismos Consejería/ Agencia y Órgano Consejería/ Agencia y Órgano tes a procedimientos que hayan finalizado e DIRAS ADMINISTRACIONES de otras Administraciones Públicas los sigu	inistración de la Junta de / de los órganos donde se el Fecha de emisión o presentación n los últimos cinco años. ientes documentos o la info Fecha emisión o	Procedimiento en el que se emitió o e presentó" mación contenida en los mismos: Procedimiento en el que se emitió o e	en el que se
AUTOR2 Ejerzo el gestor pa 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 (*) Han d AUTOR Autorizo 1 2 3 4	I derecho a no presentar los siguientes dara que pueda recabar dichos documento Documento Documento Documento Documento Documento Documento Documento Documento Documentos correspondien Documentos en recepción para que pueda recabar	tocumentos que obran en poder de la Adm is o la información contenida en los mismos Consejería/ Agencia y Órgano Consejería/ Agencia y Órgano tes a procedimientos que hayan finalizado e DIRAS ADMINISTRACIONES de otras Administraciones Públicas los sigu	inistración de la Junta de / de los órganos donde se el Fecha de emisión o presentación n los últimos cinco años. ientes documentos o la info Fecha emisión o	Procedimiento en el que se emitió o e presentó" mación contenida en los mismos: Procedimiento en el que se emitió o e	en el que se
AUTOR2 Ejerzo el gestor pa 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 (*) Han d AUTOR Autorizo 1 2 3 4 5 5 6 7 8 9 10 (*) Han d 4 5 6 7 8 9 10 6 7 8 9 10 6 7 8 9 10 8 10 8	I derecho a no presentar los siguientes dara que pueda recabar dichos documento Documento Documento Documento Documento Documento Documento Documento Documento Documentos correspondien Documentos en recepción para que pueda recabar	tocumentos que obran en poder de la Adm is o la información contenida en los mismos Consejería/ Agencia y Órgano Consejería/ Agencia y Órgano tes a procedimientos que hayan finalizado e DIRAS ADMINISTRACIONES de otras Administraciones Públicas los sigu	inistración de la Junta de / de los órganos donde se el Fecha de emisión o presentación n los últimos cinco años. ientes documentos o la info Fecha emisión o	Procedimiento en el que se emitió o e presentó" mación contenida en los mismos: Procedimiento en el que se emitió o e	en el que se
AUTOR2 Ejerzo el gestor pa 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 (*) Han d AUTOR AUTOR AUTOR 2 3 4 5 6	I derecho a no presentar los siguientes dara que pueda recabar dichos documento Documento Documento Documento Documento Documento Documento Documento Documento Documentos correspondien Documentos en recepción para que pueda recabar	tocumentos que obran en poder de la Adm is o la información contenida en los mismos Consejería/ Agencia y Órgano Consejería/ Agencia y Órgano tes a procedimientos que hayan finalizado e DIRAS ADMINISTRACIONES de otras Administraciones Públicas los sigu	inistración de la Junta de / de los órganos donde se el Fecha de emisión o presentación n los últimos cinco años. ientes documentos o la info Fecha emisión o	Procedimiento en el que se emitió o e presentó" mación contenida en los mismos: Procedimiento en el que se emitió o e	en el que se
AUTOR2 Ejerzo el gestor pa 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 (*) Han d AUTOR Autorizo 1 2 3 4 5 5 6 7 8 9 10 (*) Han d 4 5 6 7 8 9 10 6 7 8 9 10 6 7 8 9 10 8 10 8	I derecho a no presentar los siguientes dara que pueda recabar dichos documento Documento Documento Documento Documento Documento Documento Documento Documento Documentos correspondien Documentos en recepción para que pueda recabar	tocumentos que obran en poder de la Adm is o la información contenida en los mismos Consejería/ Agencia y Órgano Consejería/ Agencia y Órgano tes a procedimientos que hayan finalizado e DIRAS ADMINISTRACIONES de otras Administraciones Públicas los sigu	inistración de la Junta de / de los órganos donde se el Fecha de emisión o presentación n los últimos cinco años. ientes documentos o la info Fecha emisión o	Procedimiento en el que se emitió o e presentó" mación contenida en los mismos: Procedimiento en el que se emitió o e	en el que se
AUTOR2 Ejerzo el gestor pa 1	I derecho a no presentar los siguientes dara que pueda recabar dichos documento Documento Documento Documento Documento Documento Documento Documento Documento Documentos correspondien Documentos en recepción para que pueda recabar	tocumentos que obran en poder de la Adm is o la información contenida en los mismos Consejería/ Agencia y Órgano Consejería/ Agencia y Órgano tes a procedimientos que hayan finalizado e DIRAS ADMINISTRACIONES de otras Administraciones Públicas los sigu	inistración de la Junta de / de los órganos donde se el Fecha de emisión o presentación n los últimos cinco años. ientes documentos o la info Fecha emisión o	Procedimiento en el que se emitió o e presentó" mación contenida en los mismos: Procedimiento en el que se emitió o e	en el que se









Número 222 - Viernes, 16 de noviembre de 2018

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	(Página 3 de 3)	ANEXO II
4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENT	TO Y AUTORIZACIONES (Continuación)	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS I	DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
Marque una de las opciones.		
Presto mi CONSENTIMIENTO la consulta de mis d	latos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
☐ NO CONSIENTO y aporto copia del DNI/ NIE		
5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIR	MA	
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cua	antos datos figuran en el presente documento.	
En	a de de	
	PERSONA SOLICITANTE/ REPRESENTANTE	
2,	I DOG VICE OF THE PER THE	
Fdo.:		
ILMO/ A. SR/ A SECRETARIO/ A GENERAL DE U	INIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y	Oficinas: A 0 1 0 1 3 9 9 1	
PROTECCIÓN DE DATOS		
En cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento General de F	Protección de Datos, le informamos que:	
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Investigación y Universidad, cuya dirección postal es calle Johann	la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Conse	ejería de Conocimiento,
b) Podrá contactar con la Delegada de Protección de Datos en la	dirección electrónica dpd.sqt.cec@juntadeandalucia.es.	
c) La finalidad de la recogida y tratamiento de datos mediante e Senior conforme a lo dispuesto en la Ley 38/ 2003, de 17 de nov	este formulario es la géstión de la correspondiente convocatoria del programa de Jambra Constal de 9 la sociación	e subvenciones Talentia
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, sur	via libre de lle al de subve altories. presión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento. I la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguient	
Lá información ádicional detallada, así como el formulario para www.juntadeandalucia.es/ protecciondedatos	la reclamación y/o ejercicio de dérechos se encuentra disponible en la siguient	te dirección electrónica:
,		
NOTA:	s subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por	la propuesta provisional
	oder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interes	
consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabar	rlos):	
	ner la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.	dan and to another to the
 b) Cuando se retiera a la acreditación de los elementos a con modificación de la valoración obtenida. 	nsiderar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criter	ios, con la consiguiente
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera	a incurrir.	



